

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 353** *CONSTRUCTORA CONMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GESTIÓN DE ALQUILERES MARCO, S.L.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS MARCO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad escindida parcialmente celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2009, acordó su escisión parcial en dos sociedades beneficiarias de nueva constitución conforme al Proyecto de Escisión inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de diciembre de 2009. El balance de escisión parcial es el cerrado a 30 de septiembre de 2009 y la fecha a partir de la cual la escisión parcial tendrá efectos contables será el día 1 de enero de 2010. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas así como a su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de enero de 2010.- Los Administradores solidarios, Santiago Marco Narro y Santiago Marco Escribano.

ID: A100000681-1